

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Negocios Economía Finanzas

Precio S/. 1.000

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 3 de Diciembre de 1997

Año XI - N° 5141

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA
DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y VIAJES INTERNACIONALES REPVIAJES S.A.

- 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía REPRESENTACIONES Y VIAJES INTERNACIONALES REPVIAJES S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de noviembre de 1997 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0005143 el 21 Nov. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2037 el 27 de noviembre de 1997.
 - 2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina REPRESENTACIONES Y VIAJES INTERNACIONALES REPVIAJES S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
 - 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
 - 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación de agencias de viajes mayoristas, hoteles, moteles, cabañas, hosterías....
 - 5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
 - 6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario o en especie.
 - 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Gerentes y/o Gerentes y el Directorio, este último cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización del Directorio para el gravamen y la enajenación de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no estuviere integrado.
- Guayaquil, 1 de diciembre de 1997
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL